



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: S 2019060003663

Fecha: 05/02/2019

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



Por la cual se concede Comisión de Servicios remunerada a Docentes pagados con recursos del Sistema General de Participación.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los municipios no certificados en educación, administrar los Establecimientos Educativos y el personal docente, directivo docente y administrativo que prestan sus servicios al Departamento de Antioquia, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

La Secretaría de Educación, en asocio con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, viene desarrollando un proceso de formación a docentes con miras a establecer en las IE, el proyecto de Cultura de la Contribución

Dicho proceso está siendo implementado en los municipios de Entrerrios, San Pedro de los Milagros, Santa Rosa de Osos, La Ceja, El Retiro, el Carmen de Viboral, San Jerónimo y Sopetrán

En mérito de lo expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir Comisión de Servicios para asistir el día **6 de Febrero de 2019**, a una reunión que se llevará a cabo en las instalaciones de la Institución Educativa Entrerrios en horario de 8:00 de la mañana a 5:00 de la tarde a los siguientes docentes:

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO
JUAN FERNEY GARCÍA GARCÍA	70955327	IE MARCO TOBÓN MEJÍA	SANTA ROSA DE OSOS
JOSÉ DANIEL RIVERA CARDONA	70756462	IE MARCO TOBÓN MEJÍA	SANTA ROSA DE OSOS
SIMÓN ARTURO ÁLVAREZ BRAVO	1017201820	IE MARCO TOBÓN MEJÍA	SANTA ROSA DE OSOS
LUISA FERNANDA ZAPATA JARAMILLO	43150252	IE MARCO TOBÓN MEJÍA	SANTA ROSA DE OSOS
DIANA MARYORY MAZO OSORIO	1044500225	IE MARCO TOBÓN MEJÍA	SANTA ROSA DE OSOS
VERÓNICA MARCELA TOBÓN MÚNERA	1035830931	IE MARCO TOBÓN MEJÍA	SANTA ROSA DE OSOS



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

JUAN CARLOS MONSALVE GÓMEZ	8156130	IE MARCO TOBÓN MEJÍA	SANTA ROSA DE OSOS
MARTA BALBINA YARCE AGUDELO	22059424	IE MARCO TOBÓN MEJÍA	SANTA ROSA DE OSOS
DIANA MARITZA ÁLZATE MEJÍA	1.017.159.354	IE PBRO. ROBERTO AROYAVE VÉLEZ	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
MARÍA ELIZABETH RAMÍREZ ISAZA	43.766.992	IE PBRO. ROBERTO AROYAVE VÉLEZ	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
LUIS HORACIO GÓMEZ CADAVID	70.323.297	IE PBRO. ROBERTO AROYAVE VÉLEZ	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
PAULA ANDREA POSADA RESTREPO	39.212.850	IE PBRO. ROBERTO AROYAVE VÉLEZ	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
DÍAZ AGUILAR JEAN CARLOS	9023905	IE PBRO. ROBERTO AROYAVE VÉLEZ	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
TOLEDO PÉREZ ALBERTO AMIN	17631954	IE PBRO. ROBERTO AROYAVE VÉLEZ	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos de Transporte, y/o viáticos serán asumidos por los docentes ya que el desplazamiento no supera los 60 kms. de distancia

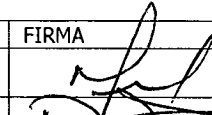
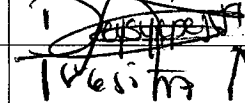
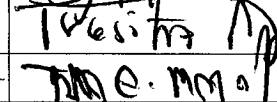
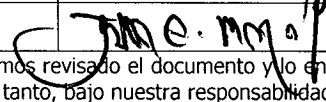
ARTÍCULO TERCERO: A fin de que no haya desescolarización en el establecimiento educativo, los servidores docentes objeto de la comisión de servicios, deberán concertar con el jefe inmediato la entrega de talleres o de actividades que permitan el normal desarrollo de la prestación del servicio.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recursos.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia del presente acto administrativo, a la Subsecretaria Administrativa de la Secretaría de Educación de Antioquia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mario Alberto Velásquez Duque. Profesional Universitario- ext. 5030		05/02/19
Revisaron	Deysy Alexandra Yepes Valencia. Directora Pedagógica		05/02/19.
	Teresita Aguilar García. Directora Jurídica		05/02/19.
Aprobó	Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		05.02.19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			